

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 049- 2015**

**OBJETO: “DESARROLLAR UNA INVESTIGACIÓN QUE IDENTIFIQUE LOS EVENTOS GASTRONÓMICOS QUE SE REALIZAN A NIVEL NACIONAL Y QUE TIENEN REPRESENTACIÓN LOCAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA RED DE EVENTOS GASTRONÓMICOS CUYO PRINCIPAL OBJETIVO SEA GENERAR UNA SINERGIA QUE TENGA COMO RESULTADO EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR GASTRONÓMICO COLOMBIANO”**

**RESPUESTA 1. OBSERVACIONES TERMINOS DE LA INVITACION PÚBLICA FNT-049-15**

Julio 28 de 2015

**1. MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE M.T.O**

Angela M. Becerra Beltran. Directora

**vie 17/07/2015 11:10 a.m.**

- *“De manera atenta, me permito manifestar que de acuerdo a lo enunciado en el numeral **4.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTES el punto 4.3.1 experiencia general**, pagina No 32 de la Invitación, donde el proponente debe certificar la experiencia a través de tres (3) certificaciones cuya sumatoria ascienda al 70% del total del presupuesto del presente proceso. La suscrita, solicita sea considerado, la propuesta de cambiar el porcentaje al 60% del total del presupuesto.*

*Quedo atenta a la aclaración y/o modificación para este punto”.*

**Respuesta:** Se acepta. Se revisaran los términos y se ajustaran mediante adenda.

**2. MP SAS ESTRUCTURAL**

DI. MARCO REY MONTENEGRO

**vie 17/07/2015 11:15 A.m.**

- *“En atención a la convocatoria, cuyo Objeto es “DESARROLLAR UNA INVESTIGACION QUE IDENTIFIQUE LOS EVENTOS GASTRONOMICOS QUE SE REALIZAN A NIVEL NACIONAL Y QUE TIENEN REPRESENTACION LOCAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA RED DE EVENTOS GASTRONOMICOS CUYO PRINCIPAL OBJETIVO SEA GENERAR UNA SINERGIA QUE TENGA COMO RESULTADO EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DEL SECTOR GASTRONOMICO COLOMBIANO”.*

*Pongo en consideración cambiar el numeral 4.3.1 experiencia general, de la Invitación, así: “la suma de las certificaciones presentadas debe ascender al 60% del presupuesto del presente proceso”. Página 32”.*

**Respuesta:** Se acepta. Se revisaran los términos y se ajustaran mediante adenda.

**3. ERIKA PEDRAZA****mar 21/07/2015 2:44 p.m.**

*"Me permito formular las siguientes observaciones al proceso en mención:*

- *En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada una de las partes debe cumplir con lo solicitado en la Experiencia General habilitante, ó es posible que sólo una de ellas cumpla con este requisito?"*

**Respuesta:** Cada parte deberá presentar un aporte a experiencia general y/o específica. Se adendará para realizar la aclaración.

- *"Para garantizar la presentación de un número plural de proponentes sugiero que para la Experiencia de la firma, tanto en la Experiencia General como en la Experiencia Específica adicional a la mínima, se permita la presentación de contratos de asesoría en la estructuración de proyectos del sector turismo".*

**Respuesta:** Los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

- *"En la Experiencia Específica adicional a la mínima se afirma que se debe presentar máximo 2 certificaciones. ¿Es decir, que con la presentación de 1 contrato basta para obtener los 40pts?"*

**Respuesta:** El criterio se aplica de la siguiente manera:

<b>CETIFICACIONES</b>	<b>PUNTAJE</b>
1 CERTIFICACIÓN	20
2 CERTIFICACIONES	40

**Se aclarará la forma de calificación mediante adenda.**

- *"Para el Director del Proyecto y el Experto en Turismo se deberían considerar títulos de posgrado en temas de Planificación y Desarrollo, Economía, y Administración de Negocios dada su relación con el objeto a contratar".*

**Respuesta:** Se revisaran los perfiles y se modificará mediante adenda.

- *"En la evaluación del Equipo de Trabajo se observa que sólo se tendrán en cuenta un número de certificaciones, pero no el tiempo certificado, por lo que las certificaciones podrían corresponder solo a pocos meses de trabajo. ¿Qué pasa en el caso de que se presente sólo una certificación que relacione varios años de trabajo? Se calificarían además los años de experiencia?"*

**Respuesta:** Se tendrán en cuenta número de certificaciones de contratos, para este caso no se tendrá en cuenta el tiempo.

**4. ALFREDO CASTAÑO****mar 21/07/2015 10:39 p.m**

*"Me permito mandar las siguientes preguntas para el proceso FNT 049 del 2015:*

- *Para el caso del director y el experto en turismo: si la experiencia relevante de los perfiles se encuentra dada en años y no en número de proyectos (por ejemplo, no desde proyectos puntuales de consultoría sino desde las responsabilidades y logros en un cargo puntual en una empresa privada o entidad pública), ¿cómo se calificará la experiencia para estos casos?"*

**Respuesta:** Se tendrán en cuenta número de certificaciones de contratos, independientemente del número de proyectos y de años.

- *"¿Sería posible ampliar el plazo de entrega de las propuestas para dar una semana adicional de tiempo para preparar los documentos?"*

**Respuesta:** Tomando en cuenta la cantidad de modificaciones que se van a realizar a través de la Adenda No. 1, se modificara el calendario de la presente invitación.

**OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA****5. JUAN GONZALO LAVERDE URIBE****Vie 24/07/2015 4:22 p.m.**

*"De acuerdo a nuestro interés de participar en el proceso No: FPT-049-2015, cuyo objeto es: DESARROLLAR UNA INVESTIGACIÓN QUE IDENTIFIQUE LOS EVENTOS GASTRONÓMICOS QUE SE REALIZAN A NIVEL NACIONAL Y QUE TIENEN REPRESENTACIÓN LOCAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA RED DE EVENTOS GASTRONÓMICOS CUYO PRINCIPAL OBJETIVO SEA GENERAR UNA SINERGIA QUE TENGA COMO RESULTADO EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR GASTRONÓMICO COLOMBIANO; compartimos con ustedes las inquietudes que tenemos:*

- *Dentro de la experiencia solicitada, se menciona el desarrollo de rutas turísticas, conformación de redes temáticas. En éste caso si nuestra entidad tiene experiencia en proyectos en los que se han abordado el diseño de trabajo en red para el desarrollo de festivales culturales, así como la caracterización de los mismos y el desarrollo de planes para su mejor desarrollo; estaría cumpliendo con el tipo de experiencia exigida?"*

**Respuesta:** De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación publica FNT-049-2015, numeral 2.1. Cronograma, el desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados en el cronograma, y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación privada es desde el 16 al 21 de julio de 2015, por lo anterior no se da respuesta al ser una observación formulada de manera extemporánea.

Sin embargo, **FONTUR** aclara:

**Respuesta:** Se solicita diseño de rutas y redes temáticas con énfasis en el turismo específicamente.

- “Entendiendo la naturaleza del objeto del proyecto, el cual está muy relacionado con el tema Cultura, solicitamos amablemente el análisis de la posibilidad de ampliar la experiencia en el tema cultural también, permitiendo que aparezcan temas como: formulación de planes de desarrollo turístico y/o cultural, diseño de productos turísticos y/o culturales, conformación de redes temáticas y/o diseño de rutas turísticas y/o culturales”.

**Respuesta:** Los criterios se mantienen como se publicaron en los términos de la presente invitación.

### **Comité Evaluador**